



Campamento en riesgo: Serviu Biobío detalla medidas y subsidios disponibles para familias afectadas en San Rosendo

En entrevista con diario La Tribuna, la directora regional del Serviu Biobío, María Luz Gajardo, explica en detalle el plan de ayuda para las 101 familias del campamento La Antena-Matadero, ubicado en zona de peligro geológico.

Nicolás Maureira Royo
 prensa@latribuna.cl

En medio de una compleja situación habitacional y de seguridad geológica que afecta a más de un centenar de familias en el campamento La Antena-Matadero, emplazado en una ladera inestable del cerro La Antena, la directora regional del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) del Biobío, María Luz Gajardo, conversó con diario La Tribuna para explicar en detalle los pasos que está siguiendo la institución para resguardar la integridad de las personas y facilitar su acceso a soluciones habitacionales.

De acuerdo con un informe del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), el terreno donde se encuentran

estas viviendas presenta un alto riesgo de remoción en masa. En junio del año pasado, por ejemplo, se generó una alerta SAE de evacuación preventiva a raíz de esta problemática.

Este diagnóstico técnico llevó al Serviu a iniciar un proceso de restitución administrativa sobre los terrenos de su propiedad, que involucran a 13 viviendas. Sin embargo, Gajardo aclaró que esta medida no aplica para las casas ubicadas en terrenos municipales o particulares, aunque todas ellas se encuentran igualmente expuestas al riesgo geológico.

En ese contexto, la autoridad detalló la batería de subsidios disponibles para las 101 familias del sector, sin distinción por el tipo de dominio del terreno en el que hoy habitan.

En la siguiente entrevista, María Luz Gajardo entrega detalles sobre las medidas adoptadas

por el organismo, los criterios de postulación y la situación de vulnerabilidad del campamento La Antena-Matadero, recalando que la prioridad del servicio está en evitar una tragedia y facilitar la salida segura de las personas desde la zona de peligro.

¿En qué consiste la restitución administrativa dentro del polígono Matadero-La Antena?

Lo primero que quiero explicar es que este sector de San Rosendo es parte de nuestro programa de asentamientos precarios. Allí hay 101 viviendas y la propiedad de los terrenos tiene tres tipos de propietarios: el Servicio de Vivienda y Urbanización, que es dueño de una zona más bien alta; luego hay propiedad municipal y también propiedades particulares.

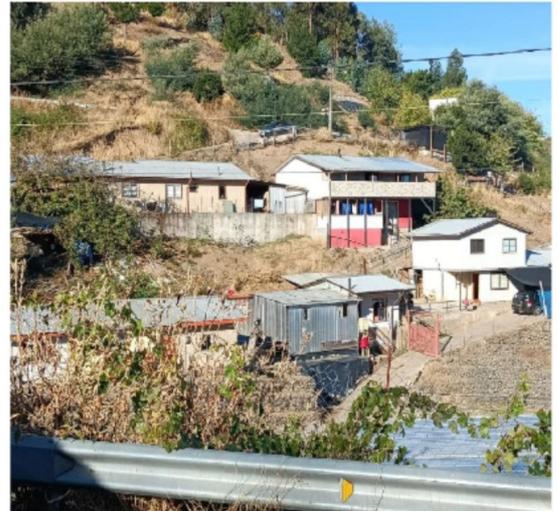
Por lo tanto, el procedimiento de restitución administrativa es ejercido por los propios dueños de los terrenos. Es decir, nosotros sólo podemos trabajar con la figura de la restitución administrativa respecto de las viviendas que están emplazadas en terrenos de propiedad Serviu. En este caso, corresponde a 13 viviendas.

¿Cuál es la situación del resto del campamento?

Lo más relevante es que las 101 viviendas que se encuentran emplazadas en el cerro La Antena, en San Rosendo, están en peligro. Tienen riesgo de remoción en masa, todas ellas. Están emplazadas en un sector en que no existe tratamiento de aguas lluvias, no existe tratamiento de taludes, no hay tratamiento de agua potable, no hay ninguna seguridad para las familias que allí habitan. Nosotros estamos trabajando en la línea de la acción preventiva con las familias.

¿Qué medidas han adoptado como servicio?

Nosotros le hemos advertido e informado a cada una de las fami-



SUBSIDIO DE ALBERGUE Transitorio y Subsidio de Vivienda Definitiva son las alternativas que ofrece el Serviu para las 101 familias del campamento La Antena-Matadero, que están en riesgo de remoción en masa.

lias que se encuentran en estas viviendas que están en situación de peligro. Lo que hemos hecho es un llamado a que las familias, por favor, se acerquen a conversar con nosotros y nos entreguen sus antecedentes para poder entregarles las herramientas que como Servicio de Vivienda y Urbanización ponemos a su disposición.

¿Qué tipo de ayudas se les puede entregar?

A las familias que sean hábiles, nosotros podemos entregar lo que se llama un Subsidio de Albergue Transitorio. Es decir, un monto de recursos necesarios para que la persona, mientras no encuentre una solución definitiva, pueda arrendar o establecerse en otro espacio distinto de este en el que hoy está en riesgo. Y lo segundo es que a las personas hábiles se les va a entregar un Subsidio de Vivienda Definitiva.

¿Bajo qué fórmula se entregarán esos subsidios?

Tenemos dos: la adquisición de una vivienda que ya exista, que se llama adquisición de vivienda construida, o el desarrollo e inclusión de estas familias en un proyecto de viviendas en la



Directora regional del Serviu Biobío, María Luz Gajardo.

comuna, una vez que tengamos fijo un terreno para que podamos construir las viviendas necesarias.

¿Se ha definido alguna zona de prioridad dentro del polígono?

Sí. Nosotros hemos determinado que existen tres zonas en el cerro, sin perjuicio de que todo está en situación de peligro. Hay una zona más alta que está en una situación aún más complicada que el resto, por lo que hemos focalizado nuestra conversación con esas familias primero.

REQUISITOS PARA POSTULAR

¿Qué requisitos deben cumplir las familias para acceder a estos subsidios?

Las personas deben cumplir con los requisitos generales, es decir, que sean hábiles para postular. Por ejemplo, si tienen más de una vivienda, no pueden postular a nuestro beneficio. El más relevante de los requisitos es que la persona no tenga otra propiedad.

¿Cómo pueden postular? ¿Es un proceso en línea o presencial?

Estamos hoy día en terreno a fin de que las familias puedan no sólo postular, sino que también resolver las dudas o consultas que estimen del caso. Nuestros funcionarios están atendiendo directamente a las familias. Es una postulación presencial.

¿Y las familias que están en terrenos municipales o particulares también pueden postular?

Así es, todos ellos pueden. En el caso de los particulares, si son dueños de su terreno, estamos en un nivel de análisis todavía. Pero desde luego, todos los que están en terrenos municipales y los que están en terrenos del Servicio de Vivienda y Urbanización, la idea es que puedan llegar, podamos conversar y podamos determinar y postular.

¿Existe un plazo de cierre para esta postulación?

No, no hay un plazo, porque nosotros estamos enfocados en que las familias tengan acceso a la información, puedan saber la situación de riesgo en que se encuentran y puedan optar a estos beneficios.